

ORDENANZA N° 12/2009

VISTO:

La Nota N° 19/09 D.E.: Expte. N° 1643-M.T.-09 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones formuladas por los familiares y que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica de los peticionantes es precaria, lo que les impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en los informe emitidos por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo a ceder en comodato por el término de tres (3) años las correspondientes sepultura perteneciente a: PAEZ, Deolinda Isabel – GALLARDO, Ofelia Catalina – AYALA CAMACHO, Isabel y CHAMBI, N..

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.


Dada en la Sala de Sesiones, a los treinta días del mes de abril del año dos mil nueve.


MARGELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


Santina Brunetti
Vice Presidente 1°
A/C de la Presidencia

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 11 / 05 / 09
Hora: 9.50 Expte. N°
Escrito de..... fs. con.....
Se Adjunta.....
Recibido por: 

Remetida según Decreto N°
de fecha